

BASES

V edición de los Premios IA de AMETIC #AIAMSummit25

La ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL DE EMPRESAS DE LA ELECTRÓNICA, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LOS CONTENIDOS DIGITALES (en adelante “AMETIC”), con NIF G86106630 y dirección en Príncipe de Vergara, 74, 4ª planta - 28006 Madrid, organiza y gestiona el presente concurso denominado “Premios IA de AMETIC”

1. Los “Premios IA con Impacto Social de AMETIC 2025” identifican, valoran y reconocen en esta edición los proyectos y experiencias más destacados de la aplicación de la Inteligencia Artificial y que tengan un impacto social en su aplicación.

Para este reconocimiento se han establecido las siguientes 3 categorías en las que otorgar los galardones:

- **Social & Public AI Award**, premiará al organismo o institución pública que se haya destacado con alguna iniciativa o acción para la promoción y extensión generalizada de la tecnología IA y su impacto social (ciudadanía, empresas y Administraciones Públicas).
 - **Private use & application AI Award**, premiará a la empresa que haya implantado una solución basada en la Inteligencia Artificial que haya contribuido de forma destacada a mejorar su actividad, su posicionamiento y competitividad en el mercado o la mejora del clima y condiciones laborales desde una panorámica inclusiva y diversa.
 - **R+D+i on AI Award**, premiará al centro de innovación que se haya destacado en las buenas prácticas y resultados de la Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de Inteligencia Artificial desde una perspectiva ética, centrada en las personas.
 - **Eminent Person AI Award**. Se premiará a la persona que ha destacado en su dedicación y actividad para la promoción y mejora de la IA, siempre con una visión de impacto social y responsable.
2. Se otorgará un premio a la mejor iniciativa en cada categoría.
 3. Se otorgará un diploma para los finalistas no premiados en cada categoría.
 4. Para optar a los premios, las organizaciones participantes deberán tener domicilio social en España.
 5. Cada una de las empresas, organismos públicos e instituciones, podrán optar, como máximo, con un proyecto o experiencia por cada categoría.
 6. Se consideran requisitos de las candidaturas premiadas:
 - La utilización de la Inteligencia Artificial como tecnología base del proyecto, iniciativa o solución.
 - Ser iniciativas cuyo desarrollo haya sido completado y esté documentado.
 - Su desarrollo o aplicación en los 24 meses anteriores a la fecha de la convocatoria (abril 2025).
 - Su replicabilidad y facilidad de aplicación en ámbitos equivalentes al de su desarrollo original.

- El cumplimiento de aspectos legales y éticos aplicables.
 - Disponibilidad para acudir a recoger el premio en el acto de entrega dentro del AMETIC AI Summit 2025.
7. El procedimiento de presentación de candidaturas no se conforma a partir de un concurso, sino de las referencias a trasladar y valorar por los miembros del jurado.
 8. La presentación de candidaturas a los proyectos se realizará a través de un formulario electrónico [[acceso al formulario](#)] debiendo cumplimentar uno por cada una de las iniciativas con las que se opta a los premios. Este formulario consiste en una serie de preguntas abiertas que ayudarán a la organización a recopilar la información necesaria para valorar los proyectos presentados, así como otras complementarias – no obligatorias- que servirán de apoyo al jurado para la toma de decisión.

No podrá presentarse documentación adicional una vez finalizado el plazo de presentación de candidaturas.
 9. La fecha límite de presentación de candidaturas es el día **25 de marzo de 2025**, a las **23:59** horas (CEST).
 10. Tras la recepción de las candidaturas, y una vez cerrado el plazo de presentación de estas, se abrirá por parte de la organización de los premios un periodo de análisis pormenorizado de la documentación aportada por los candidatos. La organización de los premios se reservará el derecho a solicitar directamente a los candidatos información adicional o aclaraciones concretas sobre la documentación aportada, con el fin de tener un mejor entendimiento de la misma.
 11. Los proyectos presentados serán evaluados en función de los siguientes criterios, teniendo todos ellos el mismo peso en la evaluación:
 - Originalidad
 - Relevancia de la propuesta
 - Creatividad
 - Funcionalidad
 - Potencial de ejecución
 - Impacto y beneficios
 - Accesibilidad
 - Contribución a los ODS
 12. Para la decisión final de los proyectos premiados, se contará con la participación de un jurado independiente compuesto por una selección de expertos en Inteligencia Artificial de la Administración, ámbito empresarial, universitario y miembros del Comité Organizador del AMETIC AI Summit 2025.
 13. El jurado proclamará un ganador por cada una de las tres categorías en base a los criterios de evaluación citados en el punto 11.
 14. Mediante la presentación de su candidatura a los **“Premios IA con Impacto Social de AMETIC”** las organizaciones participantes afirman ser los propietarios y titulares de las iniciativas expuestas, así como de haberlas puesto en marcha en los plazos estipulados. Los participantes serán plenamente responsables de la falta de veracidad de cualquiera de dichas afirmaciones y de los perjuicios que de ello se pudieran derivar a AMETIC o a terceros.

15. Los participantes autorizan expresamente la publicación de referencias a las candidaturas presentadas a través de los medios de comunicación, incluida la publicación de información sobre las iniciativas premiadas, tanto el contexto de trabajo como el nombre de la organización premiada y la visualización de los vídeos en la entrega de premios.
16. Salvo por lo que hace a la divulgación autorizada en el apartado anterior, toda la información recibida será tratada con carácter privado y confidencial y se devolverá a la entidad proponente tras haber realizado los análisis si así se solicita por escrito.
17. Los **“Premios IA con Impacto Social de AMETIC”** se entregarán en el marco del AMETIC AI Summit 2025, un evento de primer nivel que tendrá lugar los días 24 y 25 de abril de 2025.
18. Los Premios destinados al presente concurso consisten en el reconocimiento público de AMETIC y la entrega de un galardón de valor simbólico en el marco de la celebración del AMETIC AI SUMMIT 2025
19. La participación en los **“Premios IA con Impacto Social de AMETIC”** supone el conocimiento y la aceptación de las bases presentadas en este documento.
20. Adicional a los tres premios en las categorías de premios dirigidos a instituciones, se otorgará un galardón especial **“Eminent Person AI Award.”** a una persona que haya demostrado una actividad excepcional en el campo de la Inteligencia Artificial. Este premio reconoce y celebra las contribuciones significativas y duraderas de un individuo al avance y la adopción de la IA, así como su impacto en la sociedad, la economía y la tecnología.

Algunas características que se considerarán a la hora de seleccionar al destinatario de este galardón son:

- Impacto y legado en el campo de la IA, demostrado a través de su acción profesional y/o académica sólida y prolífica.
 - Contribuciones significativas al desarrollo y aplicación de tecnologías de IA en sectores como la salud, la educación, la investigación científica, la industria, entre otros.
 - Liderazgo y promoción del uso ético, seguro y responsable de la IA en la sociedad.
 - Innovación en la creación de soluciones basadas en IA que aborden problemas sociales, ambientales o económicos.
 - Reconocimiento nacional y/o internacional y prestigio en la comunidad de IA.
 - Capacidad para inspirar y formar a nuevas generaciones de profesionales e investigadores en el campo de la IA.
 - Con este premio, buscamos premiar a una persona que haya dedicado su talento, esfuerzo y visión a impulsar el campo de la Inteligencia Artificial y a fomentar un futuro más próspero y sostenible gracias a la tecnología.
21. El presente concurso se rige por la legislación común española en todo lo no previsto en las presentes bases. En caso de controversia, las partes acuerdan someterse a los Jueces y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Ante cualquier duda o comentario que pueda surgir sobre los premios o a la hora de cumplimentar el cuestionario, pueden ponerse en contacto con la organización a través de la dirección de c.e. Premios-IA@ametic.es.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales conforme a la siguiente información:

Responsable del tratamiento

ASOCIACIÓN MULTISECTORIAL DE EMPRESAS DE LA ELECTRÓNICA, LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN, DE LAS TELECOMUNICACIONES Y DE LOS CONTENIDOS DIGITALES (AMETIC).
NIF: G86106630.

Dirección: Príncipe de Vergara, 74, 4ª planta - 28006 Madrid.

Teléfono: 915902300. Email: protecciondedatos@ametic.es.

Finalidades de tratamiento

Finalidades principales:

- Gestionar la participación y la entrega de su premio (en caso de resultar beneficiario) en los "Premios IA de AMETIC"

Finalidades adicionales:

- Realización de grabaciones y toma de fotografías durante la Gala de entrega de premios en el AMETIC AI Summit 2025

Legitimación y conservación

La base jurídica del tratamiento es el consentimiento prestado con la solicitud de participación, así como el interés legítimo de AMETIC en la difusión de sus actividades. En caso de no facilitar los datos necesarios no se podrá enviar la candidatura. Los datos se conservarán durante el desarrollo del AMETIC AI Summit 2025 y con posterioridad, en cumplimiento de los plazos legales de prescripción que resulten de aplicación.

Destinatarios de cesiones

La participación implica el consentimiento expreso para:

- La cesión de sus datos a los miembros del jurado con el fin de que puedan evaluar las iniciativas presentadas.
- La publicación de grabaciones e/o imágenes en folletos, página web, así como en otros medios o canales de comunicación, incluidas redes sociales para difusión y retransmisión de la entrega de premios y futuras ediciones del del mismo/a.

Transferencias internacionales de datos

AMETIC puede contratar proveedores de servicios informáticos localizados en países fuera de la Unión Europea, algunos de los cuales pueden no ofrecer un nivel de protección equivalente al que existe en la Unión Europea. Esto supondría una transferencia internacional de sus datos. Podrá obtener más información sobre las transferencias internacionales en la [Política de Privacidad](#).

Derechos de los interesados

Podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición, así como retirar el consentimiento prestado, dirigiéndose por escrito al Departamento de Administración en las direcciones arriba indicadas. Asimismo, tienen derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es).

La retirada o limitación del consentimiento prestado implicará la renuncia a la participación en los Premios IA de AMETIC, así como en el AMETIC AI Summit 2025.